

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TRDDA- 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	01
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS



Política de tratamiento de datos

**JUAN SANCHEZ PAEZ
GERENTE**

VIGENCIA 2025

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO

2. TIPO DE INFORMACIÓN RECOLECTADA Y ALMACENADA

3. VIDEOVIGILANCIA

4. DEFINICIONES

5. NORMATIVIDAD

6. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

8. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

INTRODUCCIÓN

La ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA ubicado en la Dirección: Calle 12 Cra 16 Esquina, Galapa, Atlántico y dirección web <https://www.hospitalgalapa.gov.co/> como responsable y encargado del tratamiento y custodia de datos personales informa que:

La recolección de datos personales y el tratamiento de éstos, que realiza se hace de forma responsable y legal en cumplimiento del derecho a la intimidad, el habeas data y la protección de datos personales, conforme con las normas, procedimientos e instructivos adoptados, así como también conforme al mandato de la Constitución Política de Colombia, ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y demás normas vigentes sobre la materia.

Se ha recolectado, almacenado y utilizado información con datos personales en el tiempo y por su naturaleza desea continuar con dicho tratamiento a futuro. Para ello y para realizar el manejo adecuado que dispone la ley la Institución ha definido su política, disponible para toda la comunidad interna y externa.

1.OBJETIVO

La ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA requiere obtener la autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, los usuarios, clientes y cualquier persona permitan a la institución recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos generales, particulares y/o sensibles, que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la institución, en su condición de entidad sin ánimo de lucro que presta los servicios de salud así como para fines administrativos, comerciales, de promoción y contacto frente a los titulares de los mismos.

2. TIPO DE INFORMACIÓN RECOLECTADA Y ALMACENADA

La ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, realiza tratamiento de datos personales tales como:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

Página: **Página 3 de 11**

Nombre, apellido; cédula de ciudadanía; estado civil; edad, genero (sexo), fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad(es); huella dactilar, peso, estatura; número de pasaporte; parentesco; datos del cónyuge; datos del núcleo familiar; estrato social; cargo, ocupación; firma manuscrita/digital/electrónica; libreta militar; tarjeta profesional; teléfono (corporativo y/o personal); dirección (corporativa y/o personal); correo electrónico (corporativo y/o personal); placa del o los vehículos automotores; aptitudes y habilidades laborales; ingresos/egresos mensuales/anuales; número y estado de cuenta(s) bancaria(s); fondo de pensiones, calidad de beneficiario o cotizante a seguridad social, perteneciente a régimen contributivo o subsidiado; afiliación EPS, afiliación ARL; incapacidad médica, discapacidad, o estado de salud, tipo de sangre; bienes, antecedentes (académicos, judiciales, disciplinarios, laborales); referencias laborales/personales, experiencia laboral; pertenencia a grupos políticos, económicos, sociales, sindicales, de DDHH, raciales, étnicos; fotografías, videos o imágenes del Titular; datos morfológicos y biométricos; datos de menores de edad; entre otros.

Estos datos los almacena en su base de datos de forma organizada, controlada, privada y segura

Estos datos son tratados conforme a lo ordenado en la Ley 1581 de 2012 y según la clasificación establecida por el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013 y Decreto 866 de 2014.

3. VIDEOVIGILANCIA

La ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de las instalaciones. Por ello se informa a los Titulares y terceros, la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios con alertas de video vigilancia. No obstante, ningún dispositivo de video vigilancia se sitúa en lugares que puedan afectar la intimidad de los ciudadanos

La información recolectada por estos mecanismos se utilizará para fines de seguridad y trazabilidad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas, o como prueba en cualquier tipo de proceso interno, judicial o administrativo, siempre con sujeción y cumplimiento de las normas legales.

Las imágenes solo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, y que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras.

4. DEFINICIONES

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

Página: **Página 4 de 11**

Para los efectos de la presente política de tratamiento de datos personales, se entiende por:

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos generales: de contacto, tales como: nombre completo, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.

Datos particulares: según el tipo de vinculación: Nivel de ingresos, datos financieros, capacidad de endeudamiento, patrimonio bruto, personas a cargo, composición del grupo familiar, hobbies o aficiones, bienes que posee, información laboral, estado civil.

Datos públicos: son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Datos sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos y la historia clínica, los cuales solo se recolectarán, incorporarán y/o almacenarán con autorización previa del titular de la información, y cuando sea necesaria para la ejecución de la relación contractual con el titular, siempre y cuando la ley permita acceder a dicha información. Por tanto el acceso, circulación y tratamiento de los datos sensibles será restringido y limitado a la autorización del titular y a lo estipulado en la normativa vigente.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona Titular del dato. Ejemplos: información extraída a partir de la inspección del domicilio, número telefónico o el salario siempre y cuando no se encuentre en bases públicas. También lo son los datos que reposen en los archivos de la Registraduría, referentes a la

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

identidad de las personas, cómo son sus datos biográficos, su filiación y fórmula dactiloscópica.

Dato personal semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular, sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato referente al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social, entre otros.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor que se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento.

5. NORMATIVIDAD

De acuerdo a lo señalado por el marco jurídico colombiano de protección de datos personales, específicamente por la ley estatutaria 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA comunica sus políticas de tratamiento de datos personales, atendiendo a las disposiciones que frente al tema se han promulgado, tales como:

– El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia protege los derechos a la intimidad, buen nombre y al habeas data. De esta disposición constitucional, se desprenden las demás normas que reglamentan la protección de datos en Colombia.

– La ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar tratamiento legítimo de los datos personales de los Titulares de la información personal. Además consagra los principios bajo los que se deberá gestionar la información, imponiendo obligaciones claras en cabeza de las organizaciones. La ley en glosa, fue reglamentada por el decreto 1377 de 2013 y 886 de 2014, los cuales definieron aspectos puntuales frente a la recolección de datos personales, el contenido de la política de privacidad y el registro nacional de base de datos, entre otros de los puntos tratados.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

Estas disposiciones rigen principalmente la protección de datos personales en el territorio nacional.

6. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La recolección y tratamiento de datos personales debe realizarse para fines lícitos, respetando las normas generales, especiales y la autorización dada por el Titular sobre los mismos.

Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Dichos datos serán tratados de forma leal y lícita.

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos.

Los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado. Si los datos fueran recogidos directamente del afectado, se considerarán exactos los facilitados por éste.

Si los datos de carácter personal registrados resultaran ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos, serán cancelados y sustituidos por los correspondientes datos rectificados o completados, siempre y cuando el Titular de la información así lo solicite. Desde el momento en el que el titular pone en conocimiento esta situación a la organización, se dará aplicación al correspondiente protocolo.

Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron previstas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

7. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS:

La ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA tratará la información suministrada y previamente autorizada por los usuarios de la siguiente manera:

a). MEDIDAS GENERALES:

Para todos los usuarios, estudiantes, empleados, colaboradores, prestadores de servicios de salud, proveedores, clientes.

Se utilizará para:

- 1 Conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios.
- 2 El cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés.
- 3 La seguridad de los pacientes, visitantes, colaboradores y de la comunidad general que se encuentran en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
- 4 Comunicar a los usuarios registrados en nuestros sistemas, el portal web y/o redes sociales información sobre nuevos servicios, fármacos, noticias eventos, convocatorias académica publicaciones, novedades, innovación empresarial, programas especiales, campañas de educación al usuario eventos comerciales y publicidad, siempre relacionada con los objetivos de la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
- 5 Dar a conocer de manera constante las necesidades de los usuarios registrados en los portales web, con el fin de fortalecer las relaciones y fomentar la innovación empresarial.
- 6 Desarrollar programas de responsabilidad social.
- 7 Que los datos suministrados por colaboradores, profesionales de la salud y demás usuarios podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales, o contractuales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos.
- 8 Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas.
- 9 Ser empleados en investigación clínica y/o epidemiológica; identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos.
- 10 Informar actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios o con quien el haya celebrado alianzas de servicios de salud.
- 11 Suministrar alimentación cuando aplique.
- 12 Que sus datos sean analizados en estudios relacionados con temas de salud,
- 13 Conocer el estado de satisfacción y atenciones prestadas.
- 14 Realizar estudios técnico-actuariales, estadísticos, tendencias de mercado.
- 15 El control y la prevención del fraude y lavado de activos.
- 16 Intercambiar o remitir información en virtud de convenios o tratados internacionales.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

17 Informar sobre cambios en la política de Tratamiento de datos.

Los datos relativos a la salud de los pacientes serán protegidos de forma estricta por todos los colaboradores de la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA , por el carácter sensible de los mismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

1. El personal médico – asistencial, administrativo y/o estudiantes accederán a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para la prestación del servicio de salud, las finalidades generales y para dar cumplimiento al objeto de la política
2. Los funcionarios administrativos de la entidad están informados acerca de la sensibilidad de los datos de salud, las obligaciones y sanciones que implica el uso inadecuado de los mismos y el procedimiento a seguir en su tratamiento, el derecho de acceso por parte de otras personas diferentes al titular y la forma como los clasifican, comunican y entregan. Además, conocen sobre la importancia de no dejar expuestos resultados de carácter médico que puedan afectar la intimidad de una persona y de no utilizar los datos personales de los usuarios y afiliados por fuera de la finalidad médica o administrativa establecida. Por lo anterior, la protección de la información no solo será responsabilidad del personal médico – asistencial, sino de todas las personas que tengan acceso a ella en la Institución con ocasión del ejercicio de sus funciones.
3. La entidad cuenta con los mecanismos y controles de seguridad adecuados para la protección de la información sensible y sus características de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
4. Con el objetivo de entregar los resultados médicos de forma segura, es indispensable, que cuando el titular no pueda presentarse personalmente a obtener sus resultados, envíe autorización escrita indicando el nombre de la persona autorizada, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía, tanto del titular como de la persona autorizada, ahora bien, si el titular autoriza su envío por email o correo certificado, debe firmar el formato donde así lo indica, los anteriores documentos serán debidamente verificados, organizados y posteriormente archivados.
5. No obstante los profesionales médicos son los directos responsables de la atención del paciente, al ser hospital con convenios docentes servicios , los estudiantes podrán asistir a

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

consultas y/o intervenciones médicas de los pacientes, pero dicho paciente tendrá la facultad de desistir y/o limitar la interacción con los estudiantes dentro de su proceso de atención; no obstante los profesionales médicos son los directos responsables de la atención del paciente.

b) EMPLEADOS Y/O PROFESIONALES DE LA SALUD:

La información será transferida y/o transmitida a otras entidades únicamente cuando sea necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, en caso de que sea requerida por entidad pública, administrativa y/o entidades fiscalizadoras en temas laborales en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. Se hará uso de los correos personales de prestadores, profesionales en salud y/o proveedores, con el fin de facilitar el contacto con los profesionales de la salud, enviar comunicaciones internas de interés y hacerlos partícipes de las actividades institucionales, además, cumplir las leyes aplicables a proveedores, incluyendo pero sin limitarse a las de habilitación, de acreditación, comerciales y tributarias.

La información contenida en nuestras bases de datos de ex-empleados, empleados, futuros candidatos a empleo, y profesionales de la salud pasados, actuales o futuros, se utilizará solo para que se tenga una percepción, tanto objetiva como subjetiva, sobre el personal. Dicha información será transferida y/o transmitida a otras entidades únicamente cuando sea necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, en caso de que sea requerida por entidad pública, administrativa y/o entidades fiscalizadoras en temas laborales en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Se hará uso de los correos corporativos con el fin de facilitar el contacto entre empleados, prestadores de servicios y/o profesionales de la salud, enviar comunicaciones internas de interés, requerirlo en relación a sus funciones y hacerlos partícipes de las actividades institucionales, directamente con la labor para la cual será contratado. También se utilizarán para ofrecer programas de bienestar a los empleados y planificar actividades empresariales para el titular y sus beneficiarios.

c) TRATAMIENTO FRENTE A DATOS SENSIBLES

Por tratarse de datos sensibles se le informará al usuario de forma explícita y previa que no está obligado a autorizar su tratamiento, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

consentimiento expreso. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. Solo podrán ser tratados cuando:

1. El titular de los datos personales haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
3. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
4. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
5. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
6. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará bajo los parámetros enunciados anteriormente en esta política.

d) CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2013, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

e) LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Los derechos de los titulares establecidos en la ley, podrán ejercerse por las siguientes personas (artículo 20 decreto 1377 de 2013):

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E Centro de Salud de Galapa	Código:	PO-TDATO- 01
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión:	02
	Proceso Estratégico Planeación	Fecha:	2025

1. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad.
 2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar su calidad.
 3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
 4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

f) PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá ser suministrada a las siguientes personas:

A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.

1. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.
3. A los proveedores para las finalidades autorizadas por el titular o las previstas en la ley, para ello la entidad se asegurará de establecer unas condiciones que vinculen al proveedor a las políticas de privacidad de éstas de tal forma que la información personal de los usuarios se encuentre protegida, así mismo, se establecerán acuerdos de e confidencialidad para el manejo de la información y obligaciones responsable-encargado cuando el tipo de entrega lo amerite.

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Vigencia
01	Elaboración del documento	2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 01
Planeación	Planeación-Calidad	Dr. Juan Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA